

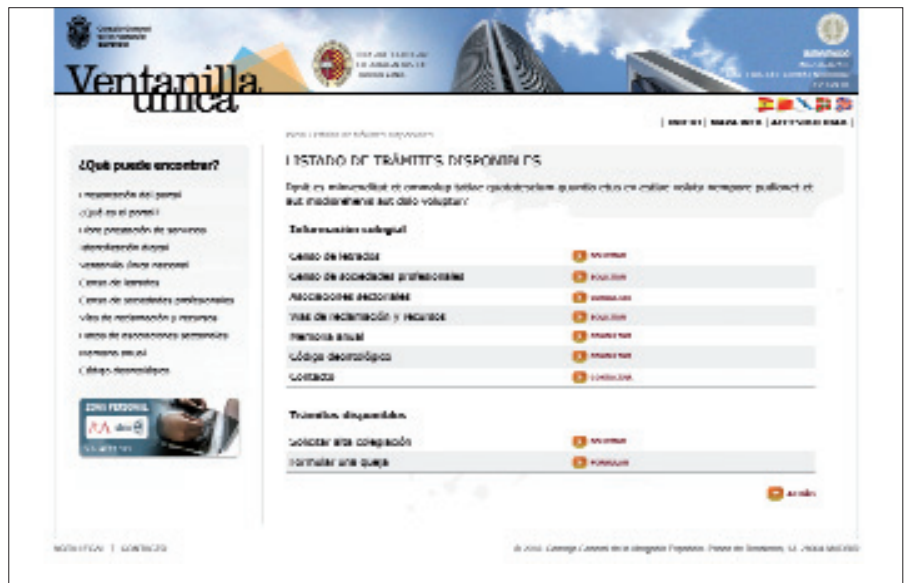
VENTANILLA ÚNICA PARA COLEGIOS PROFESIONALES

En los últimos años, la Unión Europea ha mostrado su firme decisión de eliminar las barreras tradicionales en la prestación de servicios, así como garantizar al ciudadano el derecho a gestionar numerosos servicios de forma telemática.

La Directiva de Servicios y la Ley Ómnibus, que modifican la Ley de Colegios Profesionales, obligan a estos colectivos, a partir de este mes de junio, a prestar sus servicios a los ciudadanos a través de la Ventanilla Única Profesional, una página web donde los ciudadanos pueden consultar información relativa a la profesión y realizar trámites. Así, el ciudadano de a pie o aspirante a colegiado podrá hacer búsquedas en el censo colegial, consultar el directorio de sociedades o el de asociaciones profesionales, obtener información sobre la colegiación o descargar las convocatorias de juntas colegiales, Memoria o Código deontológico. Además, podrá tramitar el alta colegial o formular una reclamación a un Colegio o colegiado, entre otras cosas.

Desde el Consejo General de la Abogacía Española se está llevando a cabo un gran esfuerzo en el desarrollo de la Ventanilla Única para la Abogacía y para otras profesiones interesadas. La solución técnica de la Ventanilla Única en la que ha trabajado RedAbogacía, la Infraestructura tecnológica del CGAE, está diseñada para adaptarse fácilmente a las particularidades de otros colectivos por su diseño flexible y parametrizable en cuanto a estilos y funcionalidades.

El formato de la web de Ventanilla Única es común para todos los colectivos profesionales, y será mantenida y alimentada por cada Colegio de forma independiente mediante un gestor de contenidos y tramitaciones que puede integrarse en las herramientas de gestión colegial existentes a través de Servicios Web, y que proporciona un acceso segu-



La Ventanilla Única común desarrollada por RedAbogacía está diseñada para adaptarse fácilmente a las particularidades de otros colectivos sin necesidad de inversiones

ro garantizado por la certificación digital. En el caso de la Abogacía, los Colegios actualizarán el portal gracias al interfaz de gestión de contenidos disponible en RedAbogacía (www.redabogacia.org), al que se accede, por seguridad y autenticación, con certificado digital de la autoridad de certificación de la Abogacía.

RedAbogacía facilita para todas las profesiones un portal con una zona informativa pública y una zona de tramitación que precisa autenticación previa. Los ciu-

dadanos podrán acceder a la información libremente pero para la realización de trámites necesitarán los nuevos DNI electrónicos, certificado digital y código de verificación para trámites iniciados en otras páginas de la Administración (como www.eugo.es, la web del Ministerio de Presidencia).

La solución común de Ventanilla Única desarrollada por la Abogacía se ofrece en modo servicio por lo que las profesiones, beneficiarias de la infraestructura tecnológica avanzada de la que dispone ya la Abogacía, no requieren realizar inversiones en alojamiento, mantenimiento o desarrollo y realizar un único pago por implantación y una cuota de mantenimiento mensual, que favorece compartir entre todos los colectivos el sostenimiento y evolución del sistema.

Los detalles del proyecto común de Ventanilla Única desarrollado por RedAbogacía para las profesiones colegiadas se expusieron, el pasado día 1 de junio, en unas jornadas informativas organizadas por Unión Profesional a las que acudieron más de una veintena de colectivos profesionales. •

COPIAS DE SEGURIDAD PARA CUMPLIR **LA LOPD**

Paseando por algunos despachos de abogados aún se puede uno encontrar con copias de información crítica procedente de ordenadores personales y servidores en varios CDs o DVDs y guardada en un cajón o armario con llave. Muchos aún no se han enterado de que la normativa de protección de datos de carácter personal (LOPD y Reglamento de Medidas de Seguridad) obliga a las empresas que tratan datos sensibles a conservar al menos una copia de respaldo en un lugar diferente de donde se encuentren los equipos informáticos que los tratan.

No pudiendo guardar esta información crítica en nuestro despacho, ¿conviene enviar los CDs a un bunker de seguridad? Por suerte, y para variar en la era de las comunicaciones, la solución más cómoda es, por una vez, la más segura: copiar y enviar la información a un lugar seguro es cuestión de un solo clic.

Para no poder manipular la información enviada ni interceptarla, lo mejor es hacer que viaje encriptada. RedAbogacía Backup, el servicio de copia de seguridad remoto de RedAbogacía, copia solo **por 19€ mensuales** hasta 20 Gb de datos de forma automática y sencilla, un coste nimio teniendo en cuenta que las sanciones por incumplimiento de la LOPD van



de los 600 a los 600.000€. Para utilizarlo, el abogado solo tiene que instalar un programa en su ordenador y configurar a qué hora y con qué periodicidad quiere copiar la información que desea. Todo ello, a través de un operador que le guía para asistirle durante el proceso. Una vez instalado y configurado, cada día o cada mes

(el mínimo obligado por la LOPD) el ordenador realizará las copias de forma automática. Las réplicas son incrementales, lo que significa que el programa solo busca la información nueva y la añade a la ya copiada, lo que agiliza muchísimo el backup.

Para mayor comodidad, el servicio permite guardar los datos en su disco duro local, e incluye soporte total a todas las tecnologías actuales (correo, bases de datos, sistemas). En caso de necesidad, recuperar los archivos desde cualquier lugar del mundo es tan fácil como introducir una contraseña y pulsar un botón. •

Para contratar RedAbogacía Backup, puede acceder a www.redabogacia.org y hacer clic en el apartado "contratación del servicio".

Para consultas técnicas técnicas sobre instalación, configuración o uso del servicio, contacte con un agente pulsando el botón Ayuda Online del servicio.



El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, la directora de Instituto Nacional de la Marina, Pilar López-Rioboo y el director de Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fidel Ferraras en la firma del convenio entre las tres instituciones

EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA YA APORTA **DATOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

Los Colegios que tramitan electrónicamente la Justicia Gratuita, bien a través del colegio virtual SIGA o de RedAbogacía, ya tienen nuevos datos económicos sobre el solicitante de este derecho fundamental. El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) se suma así al Expediente Electrónico junto a la Dirección General del Catastro, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el Instituto Nacional de Empleo, para aportar información relativa a jubilaciones y pensiones vitalicias junto al resto de la información económica.

El expediente electrónico, que se recibe en un plazo máximo de 48 horas, tiene formato PDF va firmado digitalmente y puede ser anexo a la documentación requerida por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Los plazos de tramitación de los expedientes, gracias al nuevo modelo de gestión de la justicia gratuita, se han visto reducidos de 45 días a 15 y facilitan al ciudadano su anterior peregrinar de ventanilla en ventanilla.

Los ciudadanos con DNI electrónico podrán demandar justicia gratuita desde el portal www.justiciagratis.es a partir del mes de julio de 2010 •

LOS COLEGIOS VIRTUALES NOTIFICARÁN FEHACIENTEMENTE A LOS ABOGADOS POR SMS

Desde este mes de junio los colegios comenzarán a recibir mensajes de texto en sus móviles (sms) enviados por su Colegio virtual. Variaciones sobre el estado colegial, cambios de turno o guardias y otro tipo de notificaciones podrán ser enviadas fehacientemente desde el e-Colegio (SIGA) al móvil del abogado.

Cada vez que el Colegio de Abogados utilice este servicio para comunicarse con sus letrados, la entidad colegial recibirá un acuse de recibo firmado del mensaje enviado, certificando su contenido, fecha y hora del envío, lo que da fe de las notificaciones y ayuda a agilizarlas.

Gracias a la integración de la herramienta de notificaciones automáticas por BuroSMS en el nuevo sistema de gestión colegial, 50 Colegios de Abogados podrán



disfrutar de este servicio al tiempo que garantizan su envío y reducen costes administrativos postales y telefónicos. •

PENALNET ALCANZA EL CUPO DE ABOGADOS ESPAÑOLES

PenalNet cuelga temporalmente el cartel de “completo”. A siete meses de la finalización de la primera fase del piloto, España se adelanta a las Abogacías de Francia, Italia, Hungría y Rumanía en número de abogados inscritos a PenalNet. 300 abogados españoles engrosan ya la primera red de penalistas europeos capaces de contactar con colegas de otros países miembros y proteger sus comunicaciones con firma digital de abogado europeo.

Los representantes del Consejo General de la Abogacía Española, líder técnico y principal artífice de PenalNet, han demostrado su satisfacción con el temprano logro

y auguran un prometedor futuro para la comunidad de penalistas española, que actualmente desarrolla, junto al resto de países miembros, la continuidad y ampliación del proyecto a otros países, como Escocia o Bélgica.

Pedro Luis Huguet, responsable político del proyecto, resaltó el uso que los abogados españoles están dando a la plataforma para securizar sus comunicaciones internas. El certificado digital de abogado europeo con el que se accede a PenalNet garantiza, frente a medios como el correo



electrónico tradicional, la integridad y no manipulación de las comunicaciones, por lo que resulta una vía más segura que la tradicional para con-

tactar con otros abogados acreditados en la plataforma y enviar información.

Completado el primer hito del proyecto, el equipo técnico de PenalNet España ha decidido mantener una lista de espera para inscritos fuera de cupo. El resto de países miembros continúan recibiendo inscripciones. •

Más información en: www.penalnet.eu

XII

Edición

PREMIOS Derechos Humanos CGAE

Final convocatoria:
5 octubre 2010



¿Quién puede ser candidato?

Podrán ser candidatos aquellas personas, instituciones o medios de comunicación que por su labor o actividad hayan contribuido de forma relevante a la defensa de los Derechos Humanos y contra la injusticia

¿Quién puede presentar candidaturas?

Podrán presentar candidaturas todos los Colegios de Abogados, los Consejos Autonómicos y los miembros del Consejo General de la Abogacía Española. También podrá hacerlo cualquier persona o institución vinculada con el mundo del Derecho o la Abogacía.

Propuesta de Candidaturas

Reunir, adjunto a recorte este Boletín, junto a la justificación, curriculum del candidato o institución y, en su caso, copia en papel del artículo, o CD, DVD o VHS del programa o reportaje audiovisual.

Persona o institución que presenta la candidatura:

Dirección:

Ciudad:

CP:

Tfno:

E-mail:

CANDIDATURAS

Persona:

Institución:

Periodista/ Medio de comunicación:

Justificación de las razones por las que es propuesto:

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Optarán al Premio todas aquellas candidaturas que se presenten fehacientemente antes del 5 de octubre de 2010.



ENVÍO DE CANDIDATURAS:

Premio Derechos Humanos del CGAE
Consejo General de la Abogacía Española
Paseo de Recoletos, 13 - 28004 MADRID
o por e-mail a: prensa@ogae.es

"Todos los datos personales incluidos en este documento serán objeto de tratamiento automatizado en el FICHIERO DISTINCIONES Y PREMIOS cuyo finidad es la gestión y control de las distinciones y premios concedidos por el CGAE, control de los gestores y de los preparadores de candidaturas, comunicación pública de los galardonados con los días cursos y premios. Sus datos personales no serán comunicados o cedidos a terceros. Todos los campos con el símbolo * son de obligado cumplimiento de no hacerlo así no se podrá tomar en cuenta la candidatura propuesta. El Responsable del fichero es el CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA con domicilio en el Paseo de Recoletos, 13, 28004 - Madrid. El interesado podrá revisar su consentimiento así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado responsable del fichero y en la dirección indicada."

